

GACETA MÉDICA

DE

COSTA RICA

REVISTA MENSUAL

ÓRGANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA REPUBLICA.

Encargado de la edición,

la *Secretaría de la Facultad de Medicina.*

Dirigir la correspondencia á la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Para anuncios de Europa ó suscripciones, dirigirse al Doctor Alberto Alvarez Cañas, Cónsul General de Costa Rica en París, 4, rue Papillon, quien está exclusivamente encargado de la ágencia.

La GACETA MÉDICA se publica cada mes.— No se admiten suscripciones por menos de un año.— El precio de la suscripción adelantada por un año, es de ₡. 4-00.— Precio de un número, ₡. 0-50. El precio de avisos, convencional.

Año X

San José de Costa Rica, enero de 1906

Núm. 4

INFORME

DEL SECRETARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA ACERCA DE LA LABOR DE ESTA CORPORACION DURANTE EL AÑO DE 1905.

Estimados colegas:

Yo os saludo cordialmente y deseo que vuestras labores sean lo más fructuosas que se pueda, ya que os tocará regir nuestra Facultad de Medicina durante un período tranquilo, no como el que á nosotros nos tocó, durante el año de 1905 que acaba de terminar, tan agitado por una actividad política rara vez vista en Costa Rica.

Esta Secretaría, encargada según los estatutos de este Centro, de poner en conocimiento del Cuerpo Médico de la República y del país entero, el resumen de nuestros trabajos, declara que las buenas intenciones de la Junta de Gobierno que hoy entrega no pudieron satisfacerse en todo, como vivamente se deseaba y expuso en el informe que presentó el año próximo pasado, mi antecesor el Doctor don Francisco J. Rucavado.

Hubo treinta y tres sesiones ordinarias de Junta de Gobierno, esto es, las que previenen los reglamentos, y que se verificaron del 16 de enero al 26

de diciembre, sin interrupción, despachándose en ellas, cada vez, toda la orden del día. De la Junta General sólo hubo, como el año próximo pasado, cuatro sesiones, lo cual quiere decir que existió la misma indiferencia que otros años por el saludable movimiento que se puede imprimir al país, desde aquí, en nuestra esfera de acción. Sobre este punto insisto en que no es posible levantar más arriba la Corporación Médica, si todos no concurrimos á ello como es nuestro deber. Por cumplir éste se excitó atentamente á los miembros de la Academia de Medicina y Ciencias Naturales á reunirse en sesión y se pasó una circular á los demás médicos invitándolos á ingresar en ella. Mas á pesar de la buena voluntad de algunos, no fué posible la reorganización de la Academia. Pero ésta puede reorganizarse, sin embargo, tan pronto como estéis á ello dispuestos.

La Escuela Dental se fundó con auxilio del Supremo Gobierno, su Reglamento fija el día en que deben ocurrir los estudiantes al plantel, y, no dudo que ahora será un modesto establecimiento, pero con el tiempo crecerá en importancia.

También he de ocuparme en la Escuela de Enfermeras para volver con el empeño de que la Junta de Caridad de Cartago, ó de Heredia ó de Alajuela, ya que la nuestra ha dejado dormir el asunto, debía hacerse cargo de este establecimiento, con la seguridad de que, para llevar á cabo tan buena obra, este Centro no esquivará su auxilio en una ó en otra forma.

Sobre la Casa de Maternidad presento informe separado. Pero como allí practican las alumnas de la Escuela de Obstetricia, me referiré á este otro Plantel que tan buenos servicios nos presta como anexo de la Maternidad y como formador de parteras que van á los campos, á otros centros donde no hay médicos suficientes, á cumplir su misión profesional propagando, al mismo tiempo que salvan madres y niños, las nociones elementales que en trances tan apurados deben servir á nuestro pueblo para conjurar peligros que ignoran.

No sabré decir todavía cómo, porque aun no se ha madurado plan alguno, pero el hecho es que la directiva que hoy deja su puesto en vuestras manos, venía preocupada con el deseo de levantar en su propio terreno la Casa de Maternidad. El terreno está comprado, es amplio y muy bien situado. La empresa, á primera vista, parece insuperable, pero creo que vuestra tenacidad, y la economía con que vive esta oficina, proporcionarán los recursos. Con lo que se conseguirá dejar libre al Hospital de San Juan de Dios un salón que necesita, y dar á nuestra Maternidad un edificio adecuado y de su propiedad. Ojalá puedan Uds. realizar tan bella obra.

De una vez os pondré al tanto de una modificación hecha al artículo 30 del Reglamento de la Escuela de Obstetricia, y que se refiere al examen de grado de las obstétricas. La reforma dice: este examen tendrá lugar después de la apertura del año universitario siguiente; la aspirante no será aceptada á él si no lo pide por escrito, acompañando los certificados de los exámenes de Primer y Segundo curso, el recibo de los derechos del caso y un certificado del profesor de clínica en el que constará que la aspirante ha asistido por lo menos veinte casos de parto, á presencia y con plena aprobación de uno de los profesores de la Escuela, sea en ésta ó fuera de ella. También se reformaron los artículos I y II de la Escuela de Obstetricia, los cuales se deben ahora leer así: I.—“La Escuela de Obstetricia de la Facultad de Medicina está sujeta á la inspección inmediata de la Junta de Gobierno de esta Facultad cuyo Presidente será el rector.” Y el II.—“Es potestativo de la Junta de Gobierno nombrar y remover de sus puestos, cuando lo crea conveniente, á los profesores y empleados de la Escuela.”

En todo aquello que es posible á este Centro y que representa un

progreso para las Ciencias Médicas en Costa Rica, no ha vacilado la Facultad en proceder como se debe. No había en el país un gabinete con todos los adelantos (ni sin ellos) y últimos descubrimientos de la Ciencia en el ramo de la Terapéutica eléctrica, y ya nuestro público lo necesitaba, aprovechó, pues, la ocasión de contribuir aunque en pequeña parte al establecimiento de uno, pensionándolo con veinticinco colones mensuales, obteniéndose en cambio, abierto al público en general, un gabinete de Terapéutica eléctrica al cual los médicos tienen libre acceso, sin gasto pecuniario, para hacer cualquier diagnóstico; y para la Maternidad, no sólo diagnósticos sino hasta el tratamiento gratuitos.

En varias ocasiones se ha palpado la necesidad de un laboratorio donde hubiese un microscopio manejado por hábil mano y ojo experto, sobre todo para el diagnóstico y aún para algunos estudios que en Costa Rica hacen en la actualidad con perseverancia y discreción digna de encomio algunos compañeros nuestros. Recuerdo que algo de esto se dijo antes de ahora y se quiso poner nuestro excelente microscopio al servicio general; pero hubo que buscar quién lo manejara inteligentemente, y entonces se propuso al Supremo Gobierno que pensionara un médico costarricense que hubiera practicado ya en el país y tuviese por eso un conocimiento general de las enfermedades reinantes aquí, con el fin de que hiciera estudios especialísimos de Histología, Bacteriología y Anatomía Patológica. Esta iniciativa no fué atendida. Mas, realmente, creo que este punto es de incumbencia particular y que entre los estudiantes actuales de Medicina, ó los futuros, debería inclinarse alguno á especializar las citadas materias, en la seguridad de que ya le remuneraría su esfuerzo, el público costarricense.

Se abrió en la Secretaría un libro de estadística destinado á llevar un registro de los casos de enfermedades, clase de éstas, procedencias, personas atacadas, su edad, sexo, residencia, etc. Para ello se contaba con la cooperación de nuestros colegas, puesto que las estadísticas tienen hoy en el mundo civilizado una gran importancia. Los números claros, concisos, van solucionando día tras día muchos problemas. En la higiene de los pueblos ocupa un lugar que no es posible sustituir; y sin embargo, sería ridículo mostrar nuestro libro referido, porque no tiene en su primera página, única ocupada, más que unos cuantos datos irregulares en los que no podrá leerse ningún dato fecundo en provechosas lecciones.

Por supuesto, hay una serie de deficiencias como la que se acaba de apuntar, y peores, que no reconocen como origen de su mal otra causa que la falta de un Código Sanitario. Por eso no quiero que pase esta oportunidad sin repetir que la indiferencia general del Cuerpo Médico á su propia institución, y casi no hay informe anual, en que no conste esto, es lo que hace que el propósito, también constante en todos los informes de los últimos cuatro años, de dotar á Costa Rica de un Código Sanitario, no se haya podido llevar á cabo. Y bien sabemos las inmensas ventajas que una organización sanitaria nos traería. Debiendo advertir que modelos no nos faltan. La vecina República de El Salvador, para no ir más allá de la vecindad, nos da un ejemplo admirable de previsión y juicio en este asunto.

Acerca de los certificados de defunción reproduciré aquí las palabras de una comunicación del señor Presidente de la Facultad, que me parecen muy puestas en razón, pues, como él mismo dijo, no están establecidos los certificados de defunción por ley ni decreto oficial.

“Así que, establecidos por modo tan débil, y siendo tan importantes para la Higiene Pública y la estadística, es deber de todo médico procurar no hacer acto que pudiera traer descrédito de los certificados y por ende su caí-

da: como sucederá si llega á quedar insepulto un cadáver por más tiempo del que la Higiene aconseja, debido á la falta de un certificado de defunción. Por otra parte, cuando un médico tiene á su cargo un enfermo, y éste muere, está obligado, en cualquier caso, á dar gratuitamente el certificado de defunción, porque la institución no es lucrativa, aunque á veces se preste legal y equitativamente á ello, cuando un interesado llamare á un médico para que certifique la causa de la muerte de persona que no asistió, sino de Higiene pública general, pues no sólo sirven los certificados de defunción para conocer los orígenes de epidemias y poder atacarlas en su cuna, ó para casos de muerte de enfermedades infecciosas, en los cuales hay que ocurrir á desinfectar la casa del difunto y precaver á su familia y á los sepultureros y aún á los pobladores de una localidad de la propagación de determinado mal, ó para la estadística; sino que sirven también para las averiguaciones criminales judiciales. De modo que ningún médico, y menos los de pueblo, pueden negarse á expedir un certificado de defunción, obligación moral que, en ciertos casos, es hasta de simple humanidad. Ni siquiera, extremando las cosas, podrían negarse á dar el certificado por motivo de que no se le paga la cuenta de asistencia y medicinas suministradas, pues no cabe como hecho natural y humano que un cadáver se pudra insepulto con perjuicio de la salubridad pública, porque sus herederos se niegan á pagar la cuenta al médico, ó porque éste desee castigar tan inhumanamente á los dichos herederos, máxime cuando el médico no pierde su acción civil para cobrar lo que se le debe, y, al contrario la ley le favorece dando privilegio, sobre otras, á la deuda al médico."

La Junta General resolvió oír el informe de los doctores don Carlos Pupo y don Rafael Calderón Muñoz sobre la memoria que presentó el Ingeniero Agrónomo don Enrique Jiménez Núñez acerca del sistema de la depuración bacteriana de las mieles del café.

Y puedo informaros con gusto de que esa Comisión, efectivamente, ya está trabajando para dar su concienzudo fallo definitivo.

Partidarios los miembros de la Directiva de la Facultad, de la Universidad, hicieron un esfuerzo por conseguir, no diré su restablecimiento, porque ya no podrían resucitarse viejas disposiciones que no encuadrarían hoy en el país, pero sí por establecer una Universidad libre que tuviera á su cargo la dirección técnica de las escuelas profesionales y de segunda enseñanza, por ahora, más tarde la de toda la enseñanza nacional. Pero el esfuerzo no dió resultado que complaciera á la Facultad. De todos los pormenores de este punto os habréis enterado leyendo las actas de las sesiones de la Facultad que se han publicado en la GACETA MÉDICA, y aún por muchos artículos de la prensa de la capital.

Especialmente trataré de los dictámenes médico-legales encomendados á este Centro. Comenzaré por deciros que todos los que se le han sometido, no sólo por autoridades competentes sino por particulares, han sido despachados en forma. Mas no han sido pocas las dificultades con que la Facultad ha tropezado para verter muchos de ellos, debidas al descuido inmenso con que se redactan el primero ó los primeros dictámenes que en un proceso cualquiera se vierten. Y no hablemos ya de la omisión de aquellos datos sugestivos para alcanzar el mayor ó menor dolo con que se ha cometido un acto delictuoso, ó la culpa ó inocencia que pudiera haber en cuanto á una comisión ú omisión voluntaria penada por la ley, no, sino de algo más sencillo y obligatorio. Me refiero á lo incompleto de las indicaciones puramente médicas, digamos por ejemplo, topografía de una herida, pues ha habido ocasión en que se lea en un dictamen médico-legal de esos de que conoce la Facultad, que una lesión del antebrazo está en un brazo. Ahora bien, figuraos

cómo habrá de resolver á veces la Facultad con bases tan falsas. Y allí queda todavía á la Facultad, para tomar un buen camino, el recurso de examinar al lesionado; pero cuando ocurre un homicidio, por ejemplo y no se hace la autopsia, ó se hace al cadáver una incisión en cualquier parte y se da por hecha la autopsia, entonces es cuando el punto se oscurece más. Y esto no es raro, esto es lo corriente. Remedio? Nosotros no es posible que podamos enderezar tal defecto porque los médicos forenses no son nombrados por la Facultad, y las amonestaciones de ésta para obligarlos á cumplir con sus deberes, tampoco serían muy atendidas por ellos, sabiendo como saben que su destitución depende del Gobierno. Este y las autoridades superiores de Justicia son, por ahora, los únicos que pueden obligar á los médicos forenses á no relajar la Justicia de Costa Rica, por que no debemos olvidar que en este orden de cosas los médicos de la Facultad son, deben ser jueces íntegros. Tengo la plena conciencia, y como costarricense me felicito de ello, de que lo que es aquí, siempre se estudian con mucha atención los dictámenes médico-legales y se vierten con la mayor precisión científica que nuestras luces pueden darnos. Por ese lado, nuestra moral profesional no recibe detrimento, y muy al contrario, nos pone en el lugar que merece nuestra ardua, delicada y humanitaria profesión.

El 26 de junio el Gobierno emitió un acuerdo cerrando los puertos de la República á las naves procedentes de Panamá porque en esta población ocurrió una defunción por peste bubónica. Esto alarmó á las gentes y motivó algunas disposiciones que tendieron á poner en conocimiento del público la necesidad imperiosa del ejercicio constante de la higiene personal y de las habitaciones como medida profiláctica eficaz contra una posible invasión de tan terrible mal. Pero lo mejor de todo fué indudablemente que la expectativa congojosa mantenida por el temor de que al país entrara la peste bubónica, movió á nuestro Gobierno á dar un paso trascendental, importantísimo, que si al fin se convierte en una realidad, servirá para fundar el mayor encomio que del actual Jefe del Estado pueda hacerse en lo futuro. Me refiero á una nota del señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Policía que fué dirigida á este Centro pidiendo todos los datos necesarios para montar una estación sanitaria, completa, en el Puerto de Limón, y otra, en el de Puntarenas.

La Junta de Gobierno de la Facultad escribió á varias casas constructoras de aparatos destinados á ese fin, y se dirigió también al señor Secretario del Board Health of the Hospital Marine Service, de los Estados Unidos de Norte América, así como al señor Dr. don José Gasteazoro de la República de El Salvador y á otros colegas que en estas cosas han adquirido experiencia, pidiéndoles instrucciones para montar nuestras dos estaciones sanitarias, lo mejor que nos sea dado. Ahora toca á nuestro Gobierno finalizar tan honrosamente como lo ofreció, su promesa, en tanto se pone en vigencia en Costa Rica, un Código Sanitario.

LA GACETA MÉDICA continúa saliendo sin interrupción, y se procura que su material sea, no sólo muy bien escogido sino también original. El esfuerzo que en este último sentido se hace apenas satisface á medias mi deseo de que esa revista mensual llevara cada vez que sale, siquiera un artículo original interesante. Pero algo se ha conseguido en estos últimos meses.

La Biblioteca tuvo en otro tiempo un bibliotecario que se interesaba por renovar las obras. Ahora, hace dos años que no recibe libros nuevos. Y yo no lamento mucho eso porque, en primer lugar, se pasan los meses sin que casi nadie se asome por ella; en segundo, porque no hay campo para colocar las obras que se pidieran, á menos que de algún modo se saliera de las relati-

vamente antiguas que ocupan lugar en los anaqueles; y tercero, porque si nadie ocupa la Biblioteca, si no hay ya donde poner libros, mejor es no gastar más dinero en lo que no presta el servicio que debiera. Más si se ensancha la Biblioteca y los médicos vienen á servirse de ella, magnífico, será entonces una de las cosas que más deben preocuparnos, el tener una excelente y cómoda Biblioteca.

Las conferencias sobre Medicina Legal y las que á iniciativa del Doctor don Pánfilo J. Valverde se iban á dar á las obstétricas no se llevaron á cabo durante este año. Pero es cosa muy útil no echarlas en olvido y ojalá podáis vosotros, estimulando de algún modo á los que hayan de ser los conferencistas, verificarlas. No es cosa difícil, y sobre todo las de Medicina Legal llenarían un gran vacío.

Como Delegado de la Facultad de Medicina asistió el Doctor don Alberto Alvarez Cañas al 1er. Congreso Internacional de Saneamiento y Salubridad de las Habitaciones que tuvo lugar en París, en noviembre último hizo un año; y ya se recibió aquí el libro donde están las memorias presentadas á ese Congreso, y sus resoluciones.

No se ha hecho ninguna visita de boticas, durante el año.

Se han incorporado los médicos siguientes: don Francisco Arana Chavarría, de la Facultad Médica de Berlín, (Alemania,) el 20 de marzo; don Jorge Lara Iraeta de la Universidad de Pensilvania (Estados Unidos de América,) el 3 de abril; don Benjamín Hernández Valverde de la Universidad de París (Francia,) el 23 de octubre; y don José María Barrionuevo Orozco de los Reales Colegios de Médicos y Cirujanos de Inglaterra, el 26 de diciembre. Fueron autorizados previo examen los Dentistas siguientes: don Emile Friedrich Kriebel Staats, de la Northwestern University Dental School, Chicago, (Estados Unidos de América,) el 26 de octubre; y don Isaías Saborío Quesada del College Pennsylvania Dental Surgery de Filadelfia, (Estados Unidos de América,) el 1º de diciembre. Y se expidió título de Obstétricas á las alumnas de la Escuela de Obstetricia: Elvira Madrigal Mora, Julia Lizano v. de Sánchez y Estela Molina de Bertolini, el 27 de marzo las tres.

Termino aquí deseándoos acierto en vuestras tareas.

El Secretario,

MARCOS ZÚÑIGA

Enero de 1906.

ACTAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

31ª SESIÓN ordinaria de Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, celebrada el once de diciembre de mil novecientos cinco, con asistencia de los Doctores: Francisco J. Rucavado, Presidente; Fernando Iglesias, Fiscal; Marcos Zúñiga, Secretario; Pánfilo J. Valverde y Roberto Fonseca Calvo, Vocales; y también asistieron los Doctores: Carlos Pupo, Teodoro Picado, Julio Borbón, Federico Zumbado y Teodoro H. Prestinarry; estuvo presente en la sesión el Cirujano Dentista don O. J. Silva.

Art. I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II.—El Médico del Pueblo de Puntarenas envió un cuadro de las defunciones habidas en el hospital y en la ciudad de Puntarenas, durante el mes de noviembre próximo pasado. Se acordó publicarlo.

Art. III.—Se leyó el siguiente telegrama:

TELEGRAMA

depositado en Escasú el 7 de diciembre de 1905, á las 10 a. m.; recibido en San José el mismo día.

A Presidente de la Facultad de Medicina

Procedente de la línea de Jiménez de Limón, ha llegado Benjamín Roldán con fiebre amarilla. Tiene epistaxis varias veces al día. Vómito sangre sólo el segundo día; regular cantidad de albúmina; temperatura 390 415. Está convenientemente aislado: Existe epidemia de tos ferina.—Más de 50 casos, la mayor parte benignos.—El Médico del Pueblo, C. Pupo. El telegrafista, Solera.

A iniciativa de los Dres. Zumbado y Pupo se acordó que se dirija atento oficio al señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, manifestándole que de Jiménez, línea de Limón, ha llegado el caso dicho de fiebre amarilla típico; que nada de extraño tendría que allí hubiese otros, y que para precaver las demás poblaciones del Atlántico y aún las del interior de la República, de una infección, es necesario que el señor Secretario de Estado, que tiene buenos medios en su mano para el objeto que este Centro se propone, dicte las órdenes del caso para averiguar de dónde tomó Roldán la fiebre amarilla. También se acordó poner en conocimiento del señor Secretario de Estado, que á menudo aparecen datos autorizados en los diarios, en los que se dice que en Limón ocurren defunciones por malarea. Que tanto esta fiebre como la amarilla se propagan por las picaduras de los zancudos que indudablemente existen en Limón; y que siendo los medios de precaverse contra la fiebre amarilla iguales á los de precaverse contra la malaria, parece raro que ahora sólo malaria se vea en Limón y no fiebre amarilla. Porque si se han puesto los medios para evitar los zancudos *stegomyia fasciata* que inoculan la fiebre amarilla, es decir, si se han desecado los pantanos, si no se dejan estancadas las aguas, ó si se las ha recubierto de petróleo ó con un cedazo, si se usan mosquiteros, etc., también, exactamente con los mismos medios debían evitarse los *anopheles* inoculadores de la malarea. Que en consecuencia debe averiguarse si ya se destruyó el *culex* y el *stegomyia fasciata* en la línea de Limón y por qué medios ó si se están ocultando los casos de fiebre amarilla. Con respecto al telegrama arriba transcrito, se acordó, por último, dirigir atenta nota al Dr. don Francisco Segreda pidiéndole que investigue si hay en la zona á su cargo algún otro caso de fiebre amarilla.

Art. IV.—Se leyó el siguiente dictamen:

Señor Presidente de la Facultad de Medicina

Pte.

Los infrascritos, comisionados por esa Corporación para dictaminar en la causa seguida en el Juzgado del Crimen de Heredia contra Lisímaco Villalobos, por homicidio perpetrado en el que fue Amado Ramírez, hemos estudiado el expediente y nos hemos hecho cargo del auto del señor Juez, que dice: "Para resolver lo que corresponda respecto de la excarcelación que solicita el defensor, se requiere á la Facultad Médica de la República, á fin de que con vista del dictamen médico-legal del folio tres vuelto y ampliación de fojas noventa y dos y noventa y tres, se sirva decir si las lesiones sufridas por el occiso Amado Ramírez eran mortales por necesidad ó no, explicando en este caso el tiempo en que podrían sanar las lesiones y la clase de impedimento que pudieran dejarle al lesionado." Y decimos que, aun cuando la autopsia del occiso Amado Ramírez fue deficiente y eso nos dificulta la apreciación del caso, es nuestro parecer que la lesión doble del estómago y del hígado que aquel recibió fue esencialmente mortal. Y fundamos ese parecer en que, si las lesiones del estómago y las lesiones del hígado, cada una por separado, son de pronóstico grave, cuanto más no lo ha de ser una lesión que hiere las dos vísceras á la vez.

San José, 11 de diciembre de 1905.

R. FONSECA CALVO

MARCOS ZÚÑIGA

El Presidente lo puso á discusión y en ésta tomaron parte los Doctores pre-

sentes, menos el Dr. Picado. Opinaron todos que debía aprobarse el dictamen como estaba, menos el Dr. Zumbado, quien no cree que la herida en referencia fuera esencialmente mortal. Puesto á votación el dictamen, salió aprobado unánimemente por los miembros de la Junta de Gobierno.

Art. V.—El Presidente nombró, de acuerdo con la Junta, á los Doctores Zúñiga é Iglesias para que dieran al Doctor don Enrique Carranza, en nombre de la Facultad, el más sentido pésame por la muerte de su señor padre don Manuel Carranza.

Art. VI.—El artículo V anterior fue aprobado definitivamente.

Art. VII.—Se aprobó una cuenta de veintiún colones, veinte céntimos, á favor de la Botica Oriental, por útiles diversos vendidos para la Maternidad.

La sesión se levantó á las diez y media de la noche.

F. J. RUCAVADO,
Presidente

M. ZÚÑIGA,
Srio.

32ª SESIÓN ordinaria de Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, celebrada es dieciocho de diciembre de mil novecientos cinco, con asistencia de los Doctores: Francisco J. Rucavado, Presidente; Fernando Iglesias, Fiscal-Marcos Zúñiga, Secretario; Jenaro Rucavado, Tesorero; y Roberto Fonseca Calvo, Vocal.

Art. I.—Se leyó el acta de la sesión anterior, nº 31, celebrada el once de los corrientes y se revió y reformó el artículo III para su aprobación, el cual quedó así: Se leyó el siguiente telegrama depositado en Escasú el 7 de diciembre de mil novecientos cinco, á las 10 a. m. y recibido en San José el 7 de diciembre de 1905 á las... A Presidente de la Facultad de Medicina.—Procedente de la línea de Limón ha llegado Benjamín Roldán con fiebre amarilla. Tiene epistaxis varias veces al día; vómito sangre sólo el segundo día; regular cantidad de albúmina; temperatura, 39° 415.—Está convenientemente aislado. Existe epidemia de tos ferina, más de treinta casos, la mayor parte benignos.—El Médico del Pueblo, C. Pupo.—El telegrafista, Solera. A iniciativa de los Doctores Pupo y Zumbado, se acordó que se dirija atento oficio al señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, manifestándole que de Jiménez, línea de Limón, había llegado el caso dicho de fiebre amarilla típica; que nada de extraño tendría que allí hubiese otros y que para precaver las demás poblaciones del Atlántico y aun las del interior de la República, de una infección, es necesario que el señor Secretario de Estado, que tiene buenos medios en su mano para el objeto que este Centro se propone, dicte las órdenes para averiguar de dónde tomó Roldán la fiebre amarilla. También se acordó dirigir atenta nota al Doctor don Francisco Segreda, pidiéndole que investigue si hay en la zona á su cargo algún otro caso de dicha enfermedad.

Art. II.—Hecha la reforma que se indica en el artículo I de esta acta, se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. III.—Se leyó, discutió y aprobó el siguiente dictamen:

“Señor Secretario de la Facultad de Medicina

Pte.

Los infrascritos, comisionados por la Junta de Gobierno de esa Corporación para dictaminar en la causa seguida contra Juan José Sánchez h., por lesiones á Rafael Villalobos Salas, en el Juzgado del Crimen de Puntarenas, á solicitud de la Sala Segunda de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia, decimos:

a) Que leímos el expediente y examinamos al que se presentó en la fecha y hora de la citación, y dijo llamarse Rafael Villalobos Salas.

b) Que presenta una cicatriz gruesa, de forma semicircular, como de diez centímetros de largó, en el tercio inferior de la región dorsal del antebrazo derecho, la piel está adherida y se nota un callo cicatricial óseo en el cúbito.

c) Que es nuestro parecer que no ha dejado impedimento ni deformidad y que la lesión, científicamente tratada debió tardar unos veinte días para sanar.

San José, 14 de diciembre de 1905.

P. J. VALVERDE

FERNANDO IGLESIAS

Art. IV.—Se leyeron las actas de los exámenes de la Escuela de Obstetricia, verificados durante los días 12, 13, 14 y 15 de los corrientes. Se aprobaron y se acordó publicarlas y pagar á los delegados de la Facultad á esos exámenes.

Art. V.—El señor don José María Barrionuevo Orozco, mayor, soltero y de este vecindario, Médico y Cirujano de los Reales Colegios de Médicos y Cirujanos de Inglaterra, presenta los atestados de ley y solicita su incorporación en este Centro.—Habiendo hecho el entero correspondiente en la Tesorería de esta Facultad y estando sus títulos debidamente autenticados, la Junta le señaló para que verifique las tres pruebas previas la incorporación, los días 19, 20 y 21 de los corrientes, á las horas reglamentarias; y como tribunal examinador, á los Doctores, Francisco J. Rucavado [Ginecología y Obstetricia], Fernando Iglesias [Medicina Legal, Materia Médica y Terapéutica]; Jenaro Rucavado [Medicina Interna y Externa]; Roberto Fonseca Calvo [Higiene y Fisiología], y Marcos Zúñiga [Anatomía, Embriología é Histología].

Art. VI.—El artículo V. anterior fue aprobado definitivamente.

Art. VII.—El Doctor don Joaquín Berrocal participa que ha regresado de Europa y que residirá en la ciudad de Heredia.

Art. VIII.—Se acordó que la próxima sesión ordinaria de Junta de Gobierno se verifique el martes veintiséis de este mes, á la hora y en el local acostumbrados.

La sesión se levantó á las diez de la noche.

F. J. RUCAVADO,
Presidente

M. ZÚÑIGA,
Srio.

33ª Sesión ordinaria de Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, celebrada el veintiséis de diciembre de mil novecientos cinco, con asistencia de los Doctores: Francisco J. Rucavado, Presidente; Fernando Iglesias, Fiscal; Jenaro Rucavado, Tesorero; Marcos Zúñiga, Secretario; Pánfilo J. Valverde y Roberto Fonseca Calvo, Vocales.

Art. I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II.—Se leyó una comunicación del señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, en la cual dice á este Centro que ha dado las órdenes para averiguar de dónde procede el caso de fiebre amarilla de que dio cuenta el Dr. Pupo el siete de los corrientes, y si hay otros. Se archivó.

Art. III.—Se leyó el telegrama que á continuación se copia y que es contestación á la nota que este Centro le envió al que lo firma, suplicándole averiguara si había fiebre amarilla en la línea á Limón. El telegrama dice:

TELEGRAMA

Depositado en Guápiles, el 26 de diciembre de 1905 á las 3 y 30 p. m.;
recibido en San José el mismo día á las 3 y 50 p. m.

A Srio. Facultad Médica

Contesto su nota del 20 de los corrientes. Benjamín Roldán trabajó pocos días en Jiménez, y por consiguiente sus antecedentes poco conocidos. Durante el trabajo enfermó y como á las nueve de la mañana sintiendo escalofríos, después fuerte calentura y más tarde sudor profuso. El tres en la mañana tomó una dosis de agua de Janos que le hizo arrojar mucho y en la tarde tuvo una pequeña hemorragia por la boca, debido á los esfuerzos que hacía para arrojar, pues aun le conti-

nuaba la basca. Durante todo el tiempo conservó sus facultades mentales y conversó con amigos. El 4 fue por sí mismo la estación del Ferrocarril y tomó el tren para San José; es todo lo que he podido saber de él. En cuanto al estado sanitario es hoy inmejorable en toda la línea vieja; pues ni siquiera se encuentran casos graves de paludismo. El Médico del Circuito, RANCO. A. SEGREDA. El telegrafista, Zúñiga.

Art. IV.—Se leyó y aprobó la siguiente acta:

EXAMEN DEL DOCTOR DON JOSÉ MARÍA BARRIONUEVO OROZCO

En la ciudad de San José, á los eintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos cinco.—Salón de la Facultad de Medicina. Los infrascritos médicos, comisionados por la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República de Costa Rica, para verificar en los días diecinueve, veinte y veintiuno de diciembre del año en curso, las tres pruebas reglamentarias previas á la incorporación á que fué sometido el Médico y Cirujano don José María Barrionuevo Orozco, graduado en los Reales Colegios de Médicos y Cirujanos de Inglaterra (Londres); CERTIFICAN: que han cumplido con el Reglamento de incorporaciones de mil novecientos tres, siendo dicho señor Barrionuevo aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente,
F. J. RUCAVADO

El Secretario,
R. FONSECA CALVO

Vcales:

F. IGLESIAS

M. ZÚÑIGA

J. RUCAVADO

Art. V.—Se leyó la siguiente comunicación:

Legación de Costa Rica
Washington

5 de diciembre de 1905

Señor Doctor don Francisco J. Rucavado
Presidente de la Facultad de Medicina

San José de Costa Rica

Muy señor mío:

Por el interés que pueda tener para la importante Facultad que V. dignamente preside, tengo la honra de remitirle juanamente con la "Public Health Reports," los informes oficiales respecto de como apareció y fue descubierta la epidemia de fiebre amarilla en Nueva Orleans, etc., y respecto de como se ha conducido el trabajo de las cuarentenas durante dicha epidemia.

Saludo á V. atentamente y me ascribo, con toda consideración, de V. muy atento y seguro servidor,

J. B. CALVO

La Junta acordó dar á traducción castellana los informes referidos, y dar las gracias al señor Ministro de Costa Rica en Washington por su cuidado.

Art. VI.—De la Honorable Legación de los Estados Unidos de Norte América se recibió una copia legítima de la "Sanitary Convention and referendum concluded in Washington el 14 de octubre de 1905." La Junta acordó dar las gracias.

Art. VII.—El señor Cónsul General de Costa Rica en Francia pone en conocimiento de la Facultad que ha enviado á este Centro el libro que contiene los trabajos del "1er. Congreso Internacional de Saneamiento y Salubridad de las Habitaciones" que se reunió en París en noviembre del próximo año pasado.

Art. VIII.—El Presidente dio cuenta de que el 3er. Congreso Médico Latino-Americano se celebrará en Montevideo del 13 al 20 de enero de 1907, y mostró á la Mesa el n.º 1 del Boletín Oficial del 3er. Congreso referido.

Art. IX.—La Obstétrica Adelaida Solórzano solicitó atentamente que se le extendiera nuevo diploma para reponer el que recibió cuando se graduó, que estaba y está borrado en la leyenda del nombre de la Facultad, y tal vez pudiera prestarse á sospecha. La Junta acordó, que, habiéndose efectivamente entregado defectuosos los

diplomas de las Obstétricas Lastenia Cruz Calvo, Julia Orozco de Herrera, Adelaida Solórzano y Cristina Salazar, debe reponérseles sus respectivos títulos, así: a)—Presentarán primero el antiguo diploma á la Secretaría para destruirlo; b)—Recibirán el nuevo con la copia de este acuerdo, autorizada por la firma del Presidente y Secretario de la Facultad de Medicina.

La sesión se levantó á las nueve y media de la noche.

P. J. VALVERDE,
rer. Vocal

F. J. RUCAVADO,
Srio.

7ª SESIÓN ordinaria de la Junta General de la Facultad de Medicina, celebrada el once de diciembre de mil novecientos cinco, á las ocho de la noche, en el Salón de la Facultad, con asistencia de los Doctores Francisco J. Rucavado, Presidente; Fernando Iglesias, Fiscal; Marcos Zúñiga, Secretario; Pánfilo J. Valverde y Roberto Fonseca Calvo, Vocales; y los Doctores: Carlos Pupo, Teodoro Picado, Julio Borbón, Federico Zumbado y Teodoro H. Prestinary; asistió también el Cirujano Dentista O. J. de Silva.

Art. I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II.—Se trajo á la vista y se leyó el Art. XIV de la octava sesión ordinaria de Junta de Gobierno celebrada el 27 de marzo de este año, que dice: “Se reformó el Artº I del Reglamento de la Escuela de Obstetricia, el cual debe leerse así:—“La Escuela de Obstetricia de la Facultad de Medicina está sujeta á la inspección inmediata de la Junta de Gobierno de esta Facultad, cuyo presidente será el rector.” El Art. II queda así: “Es potestativo de la Junta de Gobierno nombrar y remover de sus puestos, cuando lo crea conveniente, á los profesores y empleados de la Escuela.” Se acordó someter estas disposiciones á la Junta General” Leído lo anterior, el Presidente puso á discusión las reformas adoptadas, y sin discusión se aprobaron por unanimidad de votos.

Art. III.—Se trajo á la vista el acta de la vigésima segunda sesión ordinaria de Junta de Gobierno celebrada el doce de setiembre último, y se leyó el Artº VII, publicado ya, en el cual se hace constar que los Doctores Carlos Pupo y Rafael Calderón Muñoz, comisionados por esta Facultad para dictaminar definitivamente acerca de la practicabilidad en Costa Rica del sistema de la depuración bacterial de las mieles del café por el Ingeniero don Enrique Jiménez Núñez, piden se les señale otra fecha para presentar su dictamen; y la Junta de Gobierno resolvió conceder de plazo hasta el segundo lunes de marzo de mil novecientos seis. El Doctor Zumbado hizo moción para que se aprobara lo resuelto por la Junta de Gobierno, pues que era racional y necesario esperar que pasara el beneficio del café para que los Doctores Pupo y Calderón Muñoz tuvieran tiempo de hacer las experiencias del caso.—Sometido á votación el punto, fue aprobado por unanimidad de votos.

Art. IV.—El Dr. Zumbado presentó un fragmento de mandíbula con un incisivo encontrados en un quiste dermoide, extraído por él.

La sesión se levantó á las nueve y media de la noche.

F. J. RUCAVADO,
Presidente

M. ZÚÑIGA,
Secretario

1ª SESIÓN ordinaria de Junta General de la Facultad de Medicina, celebrada el cinco de enero de mil novecientos seis, para instalar la Directiva de la Facultad de Medicina. Asistieron los Doctores: Francisco J. Rucavado, Presidente; Marcos Zúñiga, Secretario; Jenaro Rucavado, Tesorero; Pánfilo J. Valverde, Roberto Fonseca Calvo y Mauro R. Fernández, vocales; y los Doctores: Julio Borbón y José María Barrionuevo.

Art. I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II.—El señor Secretario saliente, Doctor Marcos Zúñiga leyó el informe anual reglamentario correspondiente á la labor verificada durante el año de 1905, el cual se ordenó publicarlo en LA GACETA MÉDICA.

Art. III.—El Tesorero, Doctor Jenaro Rucavado leyó el siguiente informe.

Balance anual de entradas y salidas de la Tesorería de la Facultad de Medicina

Durante el año entraron en caja (₡ 10,556.40) diez mil quinientos cincuenta y seis colones, cuarenta céntimos; y hubo de egresos (₡ 9,316.55) nueve mil trescientos diez y seis colones, cincuenta y cinco céntimos, quedando en caja el 31 de diciembre de 1905, un saldo de (₡ 1,239.85). Mil doscientos treinta y nueve colones, ochenta y cinco céntimos.

Estas cantidades se descomponen del modo siguiente:

Debe:	
A incorporaciones. Derecho examen.....	₡ 700 00
„ Maternidad. Varios.....	872 15
„ sueldos empleados.....	4620 00
„ alquiler local de la Facultad.....	1500 00
„ gastos varios.....	856 65
„ 24 dictámenes médico-legales, á ₡ 10.00 cada uno.....	240 00
„ derechos Tesorero.....	527 75
	<hr/>
	9316 55
Saldo en caja en esta fecha.....	₡ 1239 85
	<hr/>
Sumas iguales.....	₡ 10556 40
Haber:	
Por saldo en caja el 31 de diciembre de 1904.....	₡ 1001 95
„ donación de don Jaime G. Bennett.....	100 00
„ subvención del Supremo Gobierno.....	4830 00
„ patentes boticas, la mitad.....	3434 45
„ alquiler local al Colegio de Farmacia.....	300 00
„ incorporaciones en la Facultad.....	800 00
„ Maternidad. Escuela de Parteras.....	90 00
	<hr/>
Sumas iguales.....	₡ 10556 40
	<hr/>

San José, 31 de diciembre de 1905.

(f) G. RUCAVADO,

Tesorero

Fueron comisionados el Fiscal y el vocal Doctor Roberto Fonseca Calvo, para que revisen las cuentas de la Tesorería é informen á este Centro.

Art. IV.—De acuerdo con los artículos 5°, 6° y 7° del Capítulo 1° del Reglamento General de la Facultad se procedió á instalar la nueva Directiva. Encontrándose el Presidente electo Doctor don José María Soto Alfaro, en Europa, por lo cual el oficio de esta Secretaría comunicándole su nombramiento, todavía no debe de haberlo recibido, pues aun no hace un mes de su elección, unánimemente acordó la Junta que no se proceda á nombrar nuevo Presidente de la Facultad hasta el 30 de marzo próximo, época en que, según noticia de algunos colegas, estará ya entre nosotros y podrá consultarse su voluntad acerca de si acepta ó no la presidencia de la Facultad. En consecuencia el Presidente saliente, Doctor don Francisco J. Rucavado cedió el puesto al Primer Vocal de la nueva Directiva, Doctor don Pánfilo J. Valverde; y éste dió posesión á los miembros presentes de la Directiva entrante, Doctores: Jenaro Rucavado, Roberto Fonseca Calvo, Francisco J. Rucavado, Mauro R. Fernández.

Art. V.—Por telegrama depositado en Limón, el nuevo Fiscal, Doctor don Teodoro H. Prestinary excusó su falta de presencia á esta sesión, pero manifestó que aceptaba el cargo. Consideró la Junta la excusa y acordó que el Doctor Prestinary tome posesión de su cargo tan pronto como le sea posible.

Art. VI.—Se acordó que las sesiones de Junta de Gobierno se celebren todos los lunes á las ocho de la noche en el salón de la Facultad. Y las sesiones de la

Junta General, el segundo lunes de cada mes en el local y á la hora dichos para las sesiones de Junta de Gobierno.

Art. VII—El Doctor don Marcos Zúñiga, profesor de Clínica de la Maternidad, presentó un "Resumen de los trabajos clínicos de la Casa de Maternidad durante el año de 1905." Se acordó publicarlo en LA GACETA MÉDICA.

La sesión se levantó á las diez de la noche.

EXÁMENES DE LA ESCUELA DE OBSTETRICIA

ACTA N° 27. En el Salón de la Facultad de Medicina, á las siete y media de la noche del día doce de diciembre de mil novecientos cinco, se procedió á verificar el examen de Anatomía; á la misma hora del día trece, el de Fisiología y Antisépticos; y á la misma hora del día catorce, el de Embriología y Embarazo, todos del Primer Año.

Alumnas examinadas

Angelina Hidalgo
América García v. de Ruisi
Pilar Conejo de Oconitrillo

María Blas Umaña
María Joaquina Valverde

En Anatomía fueron aprobadas por unanimidad de votos, América García v. de Ruisi, María Blas Umaña y María Joaquina Valverde. Y por mayoría de votos, Angelina Hidalgo y Pilar Conejo de Oconitrillo.

En Fisiología y Antisépticos fueron aprobadas por unanimidad de votos, América García v. de Ruisi, Pilar Conejo de Oconitrillo, María Blas Umaña y María Joaquina Valverde. Y fue aplazada por unanimidad de votos, Angelina Hidalgo.

En Embriología y Embarazo fueron aprobadas por unanimidad de votos, América García v. de Ruisi, Pilar Conejo de Oconitrillo, María Blas Umaña y María Joaquina Valverde. Y por mayoría de votos Angelina Hidalgo.

[f.] F. J. RUCAVADO,
Presidente

Delegados:

[f.] R. FONSECA CALVO

[f.] FERNANDO IGLESIAS

[f.] M. ZÚÑIGA,
Profesor

ACTA N° 28. En el Salón de la Facultad de Medicina, á las siete y media de la noche del quince de diciembre de mil novecientos cinco, se procedió á verificar el examen del Segundo Año de Obstetricia general (todo el programa).

Alumnas examinadas:

1^a Lola Saborío de Lombardo
2^a Emilia Calvo
3^a Adelina Chacón de Marco
4^a Josefina Cordero
5^a Jesús Bolaños
6^o María Rivas de González

Todas fueron aprobadas por unanimidad de votos, menos Jesús Bolaños, que fue aplazada por unanimidad de votos.

El Presidente,
[f.] F. J. RUCAVADO

Delegados:

[f.] M. ZÚÑIGA,
Profesor

[f.] T. H. PRESTINARY

[f.] P. J. VALVERDE

Demografía de Puntarenas

Nº 30

Señor Secretario de la Facultad de Medicina

San José

Jefatura de Sanidad de la comarca de Puntarenas, 2 de diciembre de 1905

Para el conocimiento de la honorable Directiva de la Facultad de Medicina, me doy el gusto de enviar á V. el cuadro de defunciones habidas en el Hospital y esta ciudad durante el mes de noviembre próximo pasado.

Con la mayor consideración me suscribo de Ud. muy atento y s. servidor,

El Jefe de Sanidad,
AMANCIO SÁENZ

Cuadro de defunciones habidas en Puntarenas durante el mes de noviembre de 1905

Fecha	Vecindario	Nombre de persona	Nº	Hospital	Enfermedad
4	Puntarenas	Vicenta Villalobos	1	—	Fiebre tifoidea
7	—	Ignacia Ceballos	2	—	Tuberculosis laríngea
13	Liberia	José Luis Norosis	3	—	Mal de Pott
21	Puntarenas	Juan Abarca	4	—	Atrofia del hígado
21	—	Dolores Quintero	5	—	Tétano
30	—	Gerardo Baltodano	6	—	Tuberculosis pulmonar
3	—	Evangelista de Jesús Díaz	1	Ciudad	Bronquitis
4	—	Manuel Amador Lizano	2	—	Comoción cerebral
4	—	Juana de los Angeles Ve- lázquez	3	—	Gastro-enteritis
5	—	José María Vásquez	4	—	Hepatitis
8	—	María Magdalena Castillo	5	—	Gastro-enteritis
9	Pitahaya	Laureana Amada Segura	6	—	Paludismo
11	Puntarenas	Juana Beirute	7	—	Nefritis aguda
25	—	Eulalia de Jesús Mora	8	—	Gastro-enteritis
		Total de defunciones...	14		

Hospital

Movimiento de enfermos en el mes de noviembre:

Existentes, 25; entrados, 26; salidos, 27; muertos, 6.

„	{ hoy:	
„	{ Hombres,	14
„	{ Mujeres,	4
	Total.....	18

Jefatura de Sanidad de la comarca de Puntarenas.

El Jefe de Sanidad,
AMANCIO SÁENZ

Resumen de los trabajos clínicos de la Casa de Maternidad durante el año de 1905

El número de individuos atendidos fueron	153
distribuidos en la forma siguiente:	
Mujeres recibidas en alguno de los tres estados del puerperismo.....	85
Recién nacidos del sexo masculino.....	41
" " " " femenino	27
Suma total	153

Las edades de las mujeres en estado de puerperismo estuvieron comprendidas entre un máximo y un mínimo de 48 y 16 años de edad.

Primigrávidas hubo	34
Multigrávidas	51
Suma total.....	85

El caso más prolífico fue el de XIII—Grávida.

Las terminaciones y diagnósticos de los diversos períodos grávidos fueron como sigue:

Partos á término	60
Abortos fetales (miscarriaje de las ingles)	9
" embrionales.....	2
Casos llegados en el estado puerperal (ó sean mujeres que dieron á luz antes de su admisión á la Maternidad).....	8
Casos que se recibieron antes del término del embarazo, por razón de presentar alguna complicación ó anomalía interesante para las alumnas de la Escuela de Obstetricia, bajo el punto de vista clínico, y que se retiraron antes del parto sin volverse á presentar de nuevo.....	6
Suma total.....	85

De procedencia nacional hubo	83
" " extranjera	2
Suma.....	85

Presentaciones craneales diagnosticables y fijas.....	51
" facial	1
" pélvicas	3
Suma.....	55

Las variedades de posición correlativas á las anteriores presentaciones, fueron:

Las 51 craneales..	{	O.II.A =	29
		O.IDP =	17
		O.IDA =	5
La 1 facial (modalidad sincipual) E.II.A =			1

Las 3 pélvicas.....	} SIHA (Modalidad completa)= ...	2
		SIIP „ imcompleta....
Suma total.....		55

En el resto de los casos por circunstancias varias, tales como partos rápidos, alumbramientos en las ambulancias durante su traslado, etc., no fue posible hacer sino un diagnóstico retrospectivo por los cambios plásticos presentes en el niño y por consiguiente probables solamente y no rigurosos y científicamente exactos, razón por la cual no los mencionamos.

Los resultados generales, tanto de la parte de las madres como de parte de los niños, han sido, como en los años anteriores, muy satisfactorios.— Ninguna defunción que lamentar entre las mujeres que hayan hecho su período, por pequeño que sea, de prematurnidad en esta Institución, únicos casos en que nuestra responsabilidad está comprometida.

El número de operaciones ha sido crecido. Ha habido casos obstétricos de gran interés clínico, algunos de los cuales he ya publicado en nuestro órgano la "Gaceta Médica" y otros están en preparación, razón por la cual no me detengo ahora en enumerarlos y describirlos.

Sobre la apreciación de mi labor como Jefe de clínica é institutor de las alumnas practicantes de la Escuela de Obstetricia es al señor Director de ella, el Doctor don Elías Rojas, á quien corresponde hacerla y aquilatarla.

No puedo terminar este informe sin dar público testimonio de mi agradecimiento á todos mis distinguidos compañeros de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina por su decidida y constante cooperación en todo lo que se ha relacionado con la buena marcha, ensanchamiento y brillo de la Casa de Maternidad y en especial al señor Presidente de la Facultad y Profesor de la Escuela de Obstetricia Doctor don Francisco J. Rucavado, quien me auxilió muy frecuentemente en los difíciles trabajos clínicos:

MARCOS ZÚÑIGA,

Profesor de Clínica de
la Casa de Maternidad

San José, 31 de diciembre de 1985.

Catálogo de los Reptiles de Costa Rica, compilado por Anastasio Alfaro, Director del Museo Nacional.

CLASE REPTILIA

Orden *Chelonia*

Familia Testudinidæ

- Emys ornata*, Gray.—Honduras, Costa Rica y Panamá
Emys callirostris, Gray.—Centro América
Emys gabbi [Cope].—Limón
Emys funerea [Cope].—Limón
Chelydra serpentina [Linn.].—Centro América
Cinosternum albogulare, Bocourt.—Costa Rica
Cinosternum leucostomum, Dum.—Sipurio, Talamanca

Orden *Crocodylia*

Crocodylus americanus, Schneid.—El Pacífico y la costa atlántica
Alligator punctulatus [Spix.]—Costa del Atlántico

Orden *Lacertilia*

Familia Tejidæ

Amiva surinamensis [Laur.]—Nicaragua, Costa Rica y Panamá
Amiva quadrilineata [Hallow.]—Buenos Aires y Talamanca
Amiva undulata [Wieg.]—Volcán Irazú
Amiva festiva, Licht.—Boruca
Amiva leptophrys, Cope.—Buenos Aires
Cnemidophorus amivoides, Cope.—La Carpintera
Cnemidophorus alfaronis, Cope.—San Mateo
Gymnophthalmus lævicaudus, Cope.—Térraba
Anadia metallica [Cope].—Monte Aguacate

Familia Scincidæ

Mocóa cherriei, Cope.—Palmar de Boruca
Mabuia agilis [Raddi]—Valle del General
Mabuia alliacea, Cope.—Talamanca

Familia Anguidæ

Diploglossus bilobatus [O' Shaughn].—Costa Rica
Diploglossus (Celestus) steindachnerii, Cope.—Boruca
Diploglossus (Celestus) cyanochloris, Cope. Irazú
Diploglossus monotropis [Kuhl].—Costa Rica y Panamá
Gerrhonotus fulvus, Cope.—Cordillera Oriental, á 11,500 pies
Gerrhonotus cæruleus, Wieg.—Cartago

Familia Iguanidæ

Anolis trochilus, Cope.—Boruca, Talamanca y San José
Anolis tropidolepis, Bouleng.—Volcán Irazú
Anolis microtus, Cope.—San José é Irazú
Anolis insignis, Cope.—San José
Anolis pachypus, Cope.—Pico Blanco
Anolis copei, Bocourt.—Old Harbour, Talamanca
Anolis intermedius, Peters.—San José é Irazú
Anolis longipes, Cope.—Palmar de Boruca
Anolis cupreus, Hallow.—Volcán Irazú
Anolis exylopus, Cope.—Costa Rica
Anolis godmani, Bouleng.—Volcán Irazú
Anolis capito, Peters.—Old Harbour, Talamanca
Polychrus gutturosus, Berthold.—Costa Rica
Corythophanes cristatus [Merr.]—Guatemala, Costa Rica y Panamá
Basiliscus americanus [Linn.]—Alajuela, Atenas y Puriscal
Basiliscus plumifrons, Cope.—Talamanca
Basiliscus vittatus, Wieg.—Laguna de Sierpe y Talamanca
Iguana rhinolephus, Wieg.—Guatemala, Costa Rica y Panamá
Iguana tuberculata, Laur.—Boca de Zacate, Río Diquis
Ctenosaura completa, Bocourt.—Turrúcares y San Mateo
Sceloporus irazuensis, Günth.—Volcán Irazú
Sceloporus malachiticus, Cope.—San José y Jiménez

Familia Geckonidæ

Thecadactylus rapicauda [Houtt.]—Nicaragua y Costa Rica
Sphærodactylus glaucus, Cope.—Sipurio, Talamanca
Coleonyx elegans, Gray.—Guatemala y Costa Rica

Orden **Ophidia**

Familia Stenostomatidæ

Glauconia albifrons [Wagl.]—Honduras, Costa Rica y Panamá

Familia Typhlopidae

Helminthophis frontalis, Peters.—Costa Rica

Familia Colubridæ Aglyphæ

Geophis dolichocephala [Cope].—San José
Geophis chalybæa, Wagl.—Irazú y Cartago
Geophis mæsta, Günth.—Cartago
Geophis, psephota, Cope.—Costa Rica
Streptophorus atratus [Hallow.]—San José
Contia calligaster, Cope.—Pico Blanco
Contia pachyura, Cope.—Sipurio, Talamanca
Ablabes gracilis, Günth.—Cercanías de Cartago
Ablabes decipiens, Günth.—Volcán Irazú
Ablabes pliolepis, (Cope)—San José
Ablabes serperaster [Cope].—Costa Rica
Elapochrus dimidiatus [Cope].—Nicaragua y Costa Rica
Liophis epinephelus, Cope.—San José, Cartago y Río Sucio.
Coronella annulata [Kenn.]—Volcán Irazú
Coronella decorata, Günth.—Nicaragua, Costa Rica y Panamá
Coronella ignita [Cope].—Boruca
Coronella vermiculaticeps [Cope].—Costa Rica y Panamá
Xenodon angustirostris, Peters.—Sipurio, Talamanca
Coluber triaspis, Cope.—San José
Spilotes corais [Cuv.]—San José, Cartago y Talamanca
Spilotes salvini, Günth.—Miravalles, Guanacaste
Spilotes chrysobronchus, Cope.—Costa Rica
Drymobius margaritiferus [Schleg.]—Costa Rica y Panamá
Drymobius paucicarinatus, Cope.—La Candelaria
Drymobius boddartii [Seetzen].—San José
Drymobius cæruleus [Fischer].—Irazú y Boruca
Drymobius dendrophis [Schleg.]—Nicaragua, Costa Rica y Venezuela
Drymobius rhombifer, Peters.—Laguna de Sierpe
Drymobius percarinatus, Cope.—Boruca
Herpetodryas carinatus, Linn.—San José
Herpetodryas fuscus [Linn.]—Santa Clara
Herpetodryas grandisquamis [Peters].—Laguna de Sierpe
Leptophis mexicanus, Dum. & Bibr.—Nicaragua y Costa Rica
Leptophis saturatus, Cope.—Nicaragua y Costa Rica
Leptophis præstans, Cope.—Guatemala y Costa Rica
Leptophis bilineatus [Günth.]—Nicaragua y Costa Rica
Leptophis æruginosus, Cope.—Costa Rica
Leptophis ultramarinus, Cope.—Pozo Azul
Synchalinus corallioides, Cope.—Buenos Aires

- Tropidonotus sipedon* [Linn.]—Cartago
Hydromorphus concolor, Peters.—Costa Rica
Petalognathus nebulatus [Linn.]—Nicaragua, Costa Rica y Venezuela
Leptognathus annulatus, Günth.—Cartago
Leptognathus argus, Cope.—Sipurio, Talamanca
Leptognathus pictiventris, Cope.—Costa Rica
Leptognathus articulatus, Cope.—Costa Rica y Panamá

Familia Colubridæ Glyphodontes

- Homalocranium melanocephalum* [Linn.]—América Tropical
Homalocranium armillatum [Cope].—Cartago
Homalocranium virgatum [Günth.]—Cartago
Pogonaspis ruficeps, Cope.—Jiménez [A. Alfaro]
Stenorhina degenhardti [Berth.]—Cartago
Tachymenis fissidens [Günth.]—Nicaragua y Costa Rica
Tachymenis decipiens, Günth.—Volcán Irazú
Conophis lineatus [Dum. & Bibr.]—Cartago y San José
Erythrolamprus æsculapii [Linn.]—Irazú
Oxyrrhopus plumbeus [Wied.] Guatemala y Costa Rica
Oxyrrhopus petolarius [Linn.]—Sipurio, Talamanca
Leptodira ocellata, Günth.—Nicaragua y Costa Rica
Sibon septentrionale rubricatum, Cope.—Boca Mala, Térraba
Dipsas cenchoa [Linn.]—Volcán Irazú
Dipsas gemmistrata, Cope.—Monte Aguacate y Cartago
Dryiophis acuminata [Wied].—Irazú y Bahía de Salinas
Dryiophis fulgida [Daud].—Bahía de Salinas
Dryiophis brevirostris, Cope.—Nicaragua, Costa Rica y Panamá

Familia Boidæ

- Epicrates cenchris* [Linn.]—Costa Rica y Panamá
Corallus annulatus [Cope].—Costa Rica
Boa imperator, Daud.—Nicaragua, Costa Rica y Ecuador

Familia Elapidæ

- Elaps fulvius* [Linn.]—América Tropical
Elaps multifasciatus, Jan.—Jiménez, Santa Clara

Familia Hydrophidæ

- Pelamis bicolor* [Schn.]—Puntarenas y Tivives

Familia Crotalidæ

- Bothrops atrox* [Linn.]—Jiménez, Santa Clara
Lachesis mutus [Linn.]—Sipurio, Talamanca
Bothriechis schlegeli [Berth.]—Jiménez y Miravalles
Bothriechis nigroviridis, Peters.—Barba, Irazú y Vertiente Oriental
Bothriechis lateralis, Peters.—San Isidro
Bothriechis lansbergii [Schleg.]—Jiménez y Limón
Bothriechis nummifera [Rüpp.]—Costa Rica
Crotalus horridus, Linn.—San Mateo y Guanacaste.

El secreto profesional

Por creerlo de importancia publicamos el siguiente documento que indudablemente dará luz, no sólo á los señores médicos sino á los Tribunales también, acerca del secreto profesional de los médicos:

“Señor Secretario de la Facultad de Medicina de la República.—Pte.—Señor: El Colegio de Abogados en junta general ordinaria celebrada anoche, tomó en consideración la consulta que le hizo la Facultad Médica, según la atenta comunicación de V., fechada el 14 de setiembre próximo pasado, y aprobó el dictamen de la comisión á quien la Junta de Gobierno del Colegio encomendó el estudio del punto, y que dió en los términos siguientes:

COLEGIO DE ABOGADOS

Tenemos el honor de presentaros nuestro parecer respecto de la extensión y excepciones del secreto profesional de los médicos, según la legislación de Costa Rica.

Dice el artículo 270 del Código Penal, en su párrafo 2º: “La misma pena (reclusión menor en sus grados mínimo á medio ó multa de ciento uno á trescientos sesenta y siete pesos) se aplicará á los que, ejerciendo alguna de las profesiones que requieren título, revelen los secretos que por razon de ella se les hubieren confiado.”

Los médicos y cirujanos caen de lleno en la disposición copiada, y son por lo tanto obligados á guardar el sigilo profesional.

Dos requisitos especiales son indispensables para la aplicación del artículo 720:

a)—Que el procesado tenga título académico ó una autorización oficial bastante que supla el título; y

b)—Que el médico ó cirujano viole secretos á él confiados en razón de su profesión.

Resulta de esto:

1º—Que el curandero no tiene el deber legal de observar sigilo. No se concibe, en efecto, que una persona que con el ejercicio indebido de la medicina está quebrantando perennemente la ley ó incurriendo en una pena (519 id. inc. 8º) se halle sujeta á las cargas de una profesión por cuya práctica sufre castigo: lo contrario sería suponer que la ley forzara al contrabandista á llevar libros y cuenta de su tráfico prohibido, como lo hace con el mercader que negocia en objetos de libre comercio. Sería poner en condición igual al que adopta un oficio honesto y al que se entrega á un modo de vivir ilícito;

2º—Que el médico recibe confidencias en un todo ajenas al ejercicio de su profesión, si bien cometería al revelarlas una acción innoble, no incurre en la pena que el artículo 720 consigna.

Pero entiéndase, como lo dispone de antiguo la Facultad de París, que *agrorum arcana, visa, audita, intellecta nemo eliminat*, esto es, que el médico no debe descubrir, sin faltar á su obligación, ni lo que se le refiere, ni lo que pueda ver ó deducir al examinar á un enfermo. Al exhibir éste su cuerpo al facultativo cuenta con su discreción, y habría de parte del médico traición á un pacto tácito, si no callase cuanto pudiera observar;

3º—Es natural, para que haya delito, que el médico revele secretos. Y por táles se tienen aquellos hechos ó circunstancias que, revelados, podrían traer al interesado algún perjuicio ú ocasionarle descrédito ó desconsideración ante la sociedad.

No entran, pues en el sigilo las comunicaciones de carácter inocente;

4º—El delito no existe, aunque no aparezca del artículo:

1º—Cuando se trata de un hecho público ó conocido ya de muchas personas;

2º—Cuando el interesado autorice al médico para hacer la revelación, que se supone entonces hecha por el mismo cliente;

3º—Cuando el médico habla en virtud de exigencia de ley.

5º—Como primer caso en que la ley releva al médico del deber de sigilo aparece el artículo 519, Código Penal, que dice: “Sufrirán la pena de arresto en sus grados medio á máximo ó multa de diez á cien pesos. 9º—El facultativo que

notando en una persona ó cadáver, señales de envenenamiento ó de otro delito grave, no diere parte á la autoridad oportunamente."

Este artículo constituye al médico en delator y le impone una carga que no tiene, por nuestras leyes actuales, la generalidad de los ciudadanos.

¿Qué es delito grave? El Código divide en dos grupos los delitos: crímenes y simples delitos. Delito grave no es, por lo mismo, un término jurídico. Dado el carácter de la ley penal, que debe siempre restringirse y la naturaleza del sigilo profesional, opinamos que no se comprenden en esa denominación sino los crímenes.

¿Qué entiende el artículo por *oportunamente*? No hay disposición alguna que fije plazo para denunciar, y la cuestión quedará para que los jueces decidan en cada caso si el médico ha sido negligente en el cumplimiento de su obligación.

6º—Los artículos 25 y 26 del Reglamento para la ejecución de la ley sobre Registro del Estado Civil, disponen que dentro de cuarenta días después de nacida una criatura tiene obligación de declarar el nacimiento ante el Registrador del lugar donde éste ocurrió, entre otras personas, "El facultativo ó comadre que haya asistido al parto."

El artículo 74 del mismo Reglamento castiga la falta con multa que no baje de cinco pesos ni exceda de veinticinco.

Según las disposiciones anteriores aun en caso de parto de una mujer que necesita salvar su honra con el absoluto secreto, debería el médico presentarse al Registrador Respectivo, comunicarle el nacimiento y dar el nombre de la parida.

Esta ley es inútil, para casos secretos. Ningún médico que se respete y que no se resuelva á perder su clientela, hará la revelación que se le pide y preferirá llegado el caso, pagar tranquilamente la pequeña multa correspondiente á la omisión;

7º—No obstante la ausencia de un texto legal que así lo estatuya, el médico á quien se dirijan proposiciones criminales, no está obligado al secreto. Concurrir á la comision de un delito no es práctica médica y quien viene al facultativo en busca de un coautor ó cómplice de un hecho punible, no viene á él *por razón de su profesión*. Así, pues, el médico solicitado para procurar un veneno para determinado fin criminal; y en general, el que reciba propuestas para un delito, no se halla en el caso de observar sigilo, y en alguna ocasión, por el contrario, tendrá el deber de hablar pronto para evitar el daño de un tercero.

8º—Según el artículo 519 citado, inciso 1º, sufre pena, el médico que se negare á prestar una declaración requerida por la autoridad judicial. Como esa ley puede inducir error por la forma absoluta en que está concebida, debemos advertir que antes sólo para lo civil, pero hoy también para asuntos criminales, se halla excusado de declarar como testigo el médico "sobre hechos que se le hayan comunicado confidencialmente en el ejercicio de su profesión." (artículo 322, inciso 1º, Código de Procedimientos Civiles.)

9º—Para terminar, debemos hacer presente que, al revés de lo que sucede en varios países de Europa, la revelación de secretos hecha por un médico es delito público y como tal perseguible de oficio.

Más conveniente y lógico sería adoptar el principio de que no se inicie causa por este delito sin que proceda querrela del agraviado.

San José, 8 de octubre de 1896

P. PÉREZ ZELEDÓN

MANUEL ECHEVERRÍA

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ

Lo que tengo el honor de comunicar á V. para que se sirva ponerlo en conocimiento de quien corresponda.

De V. attº y s. s.,

ALFONSO JIMÉNEZ R.,

Secretario

San José, 22 de octubre de 1896."

Revista de Pediatría

POR EL

DR. JUAN COLL Y BOFILL

Seroterapia en la escarlatina.—Sintetizaré dos comunicaciones á este asunto referentes. Una de J. Broudzinski, que empleó en cinco casos de escarlatina el suero antiescarlatinoso de Palmyrski, y otra de V. A. Kolly, que usó en catorce casos el suero preparado según el método de Moser y suero antitreptocócico (*Méd scient.*, febrero 1905).

El primero inyectó, de una sola vez, 40 centímetros cúbicos y afirma que bajó la temperatura, mejoró el estado general y en algunas obró favorablemente en la lesión faríngea, observando en tres casos una erupción cutánea después de la inyección. Estos casos fueron de mediana gravedad y todos curaron sin lesión renal. Cree el autor que en los graves debe aumentarse la dosis inyectada, así como deberá disminuirse en los casos ligeros y en los niños muy pequeños. El segundo inyectó en el tejido celular de la pared abdominal 200 centímetros cúbicos, tratándose de casos recientes y graves, observando los siguientes efectos: el estado del niño, completamente intoxicado, casi sin conocimiento, cambiaba á las 24 horas de la inyección; la temperatura bajaba bruscamente, en la mayoría por crisis, y alguna vez existió una diferencia de tres grados en una sola noche, sin disminución de fuerzas, mejorando el pulso, regularizándose la respiración, desapareciendo rápidamente la erupción escarlatinoso, no presentando el suero ninguna mala influencia sobre la descamación, y sin haber notado, en ningún caso, complicación nefrítica. Según dice, murió uno solo por complicación diftérica. Creo que solamente numerosas observaciones posteriores podrán demostrar la acción verdadera de estos sueros.

Tratamiento al aire libre de la tosferina, complicada con bronco-pneumonia. Claudio B. Ker (*The scot. med. and surg. Jour.*—*Vie méd.*, nº 4, 1904) examina el tratamiento al aire libre de la tos ferina, complicada con bronco-pneumonia. La tos ferina, enfermedad poco grave en los niños de la clase rica, á causa de su buena higiene, es, al contrario, causa de gran mortalidad entre los de la clase pobre, que no pueden tener tantos cuidados higiénicos. El gran número de fallecimientos causados por la bronco-pneumonia, como complicación de la coqueluche, en los hospitales de niños de Edimburgo, animó al autor á buscar un tratamiento mejor que los usuales, que fué sucesivamente ensayado. No podía esperarse gran cosa de la dietética por los vómitos coqueluchoideos, ni del reposo por la excitación nerviosa de estos enfermitos. Como médico de hospital, ensayó, como ya he dicho, todos los medicamentos preconizados, incluso las envolturas y baños fríos; pero sucumbía el 76 por 100 de los niños atacados de bronco-pneumonia como complicación de la tos ferina.

A pesar de que hasta ahora la opinión general de los médicos ha sido de que el aire libre es absolutamente nocivo á estos enfermos, el autor decidió exponer los niños al aire libre, dentro de sus camas, en un jardín, durante seis horas al día (salvo los de lluvia). Empezó por los casos más graves, y obtuvo tan buenos resultados, que al cabo de dos meses tomó la costumbre de exponer al mismo á todos los bronco-pneumónicos. Las únicas contraindicaciones eran las complicaciones laríngeas ó nerviosas. Las cunas estaban resguardadas del viento. Este tratamiento ha sido experimentado desde mayo de 1901 á noviembre del mismo año, cuando, á causa del invierno, fué preciso retirar las cunas dentro del edificio. El autor hizo quitar los crista-

les de un cierto número de ventanas, y, entrada la primavera de 1902, volvió á colocar las cunas en el jardín. Todos los casos de bronco-pneumonia como complicación de la tos ferina fueron tratados de este modo, tanto los más graves como los más ligeros, abundando los primeros, pues no entraban en el hospital hasta el último extremo. Bajo la influencia de este tratamiento el número de defunciones disminuyó considerablemente, siendo más elevado en invierno (tratamiento interior) que en verano (tratamiento al aire libre). Las estadísticas demostraron que del 71-76 por 100 (cifra de mortalidad antes del tratamiento al aire libre) descendió á 36-28 por 100, ascendiendo en invierno al 50 por 100. Puede afirmarse que los resultados obtenidos con este método son sumamente apreciables.

¿Cuándo puede cesar el régimen lácteo en los escarlatinosos?—De una comunicación de P. Gallois á la Sociedad de Terapéutica de París (10 febrero 1904), entresaco las siguientes ideas fundamentales, bastante prácticas para ser reproducidas. Dice: La complicación más característica de la escarlatina es la nefritis. Cuando un niño presenta una albuminuria de la cual no se puede encontrar la causa, se supone generalmente que padeció una escarlatina desconocida. Si ha padecido una angina, se califica retrospectivamente de escarlatinoso. Pero esto no es siempre exacto. Una nefritis criptogénica es generalmente la consecuencia de una rino-faringitis desconocida, aguda ó crónica, estando igualmente en la escarlatina bajo la dependencia de la misma, por lo que, en estos casos, es siempre de temer infección del *cavum*. En cuanto está curada la rino-faringitis puede cesar el régimen lácteo. Esta es una indicación precisa que permite no imponer al enfermo más que las solas precauciones indispensables. Después de detallar una observación clínica bastante probatoria, termina la comunicación sentando las siguientes tesis: 1^a, la nefritis, en la escarlatina, es debida á una rino-faringitis; 2^a, para evitar la nefritis es preciso practicar la desinfección de las vías aéreas superiores; 3^a, desde que está curada la rino-faringitis, no existiendo ya peligro de nefritis, se puede suprimir el régimen lácteo.

La sero-reacción de Widal en los niños.—Estudiada en los niños por Hanshalter; Couture, Kasel, Pfaundler, Marfan y Mesbrenier, fué objeto de una interesante comunicación al Congreso de Madrid, por los doctores Josias y Jollemer (*Mende Méd.*, nº 140). Estos autores han practicado sistemáticamente el sero-diagnóstico en todos los casos de fiebre tifoidea confirmada y en los que no estaba aún declarada esa enfermedad. De los 50 casos observados, la reacción fué positiva 49 veces y sólo faltó en un niño de 14 años. La busca de la aglutinación del bacilo de Eberth por el suero sanguíneo tuvo siempre lugar mezclando 50 ó 100 gotas del caldo de un cultivo de dicho bacilo muy vivaz que aglutinaba fácilmente el cultivo de 24 horas. La mezcla se hacía en un cristal de reloj esterilizado recubierto por otro también esterilizado, lo cual permitía á los autores prolongar las observaciones sin temer contagios accidentales; en los casos dudosos hacían una nueva dilución al 1 por 25. Cada diez minutos tomaban con una pipeta algunas gotas de la mezcla del fondo del cristal y las examinaban en la laminilla de vidrio, en una pequeña celdilla hecha trazando un rectángulo con un hilo grueso de platino humedecido en la vaselina y recubierto de otra laminilla. Este procedimiento permite multiplicar los exámenes utilizando un instrumento sencillo. En la mayoría de casos la aglutinación era rápida y se hacía muy neta en un lapso de tiempo que variaba entre algunos minutos y una hora.

De los exámenes practicados se desprenden las siguientes conclusiones: la cero-reacción está sujeta en el niño á las mismas variaciones que en el

adulto y puede aparecer en todas las épocas de la enfermedad; sin embargo, en más de un 70 por 100 de casos, la sero-reacción es positiva en el niño antes del décimo día de la fiebre tifoidea. Kasel y Pfaundler admiten que el suero diagnóstico es más débil antes de los 8 años, proposición que no aceptan Josias y Jollemer, que dicen haber observado, sobre todo en los niños pequeños, sero-acciones muy intensas: el retraso en la aglutinación no parece tener ninguna relación con la gravedad de la infección. Es incierto, pues, afirmar que la sero-reacción sea, en general, retrasada en los niños, porque de lo observado por estos autores (5 veces retrasada en 50 casos) se deduce que sólo está retrasada en casos excepcionales, sin que se pueda hoy explicar su causa.

Tratamiento radioterápico de la tiña.—El doctor Sabourand ha tratado y curado con la radioterapia un gran número de niños atacados de tiña. El tratamiento queda reducido á una sola sesión de 40 minutos. Al cabo de veinte días caen todos los cabellos, para volver á salir sanos á las ocho semanas, pues la depilación es completa y quedan desembarazados los folículos de todos sus parásitos (*Soc. de Dermat. et de Syph.—Les Caus. méd.*, nº 3). "Gaceta Médica Catalana"

NOTAS

El Cónsul General de México en Italia ha enviado á la Secretaría de Relaciones el informe siguiente, por contener medios muy fáciles de desinfección, será muy útil al público, para el uso doméstico:

"Ante todo, se debe tener en cuenta en materia de desinfección, que los desinfectantes para que sean de uso práctico, deben matar las bacterias sin perjudicar el objeto desinfectado; no deben producir mal olor y no deben ser muy costosos. Entre tantos problemas no resueltos, referentes á la cuestión, se encuentra el de la desinfección de los útiles de los peluqueros, peines, cepillos, etc., que presentan gran dificultad para ser bien desinfectados. Hasta ahora se creía que la desinfección con solución de "formalina" al cuatro por ciento era la mejor, pero un higienista italiano ha aconsejado usar, recientemente, con ese objeto una solución de alcohol al cincuenta por ciento, que obra eficazmente y cuesta relativamente poco.

La desinfección de las pieles y cueros, para prevenir en los que trabajan en el ramo, la transmisión de los peligrosos gérmenes del carbunco, presenta otro problema importantísimo. Según el profesor von Esmark, parece que las pieles que han estado expuestas á la luz por algún tiempo son asépticas.

Para precaverlas del carbunco, también es muy útil salarlas; pero el medio más eficaz para matar estos gérmenes es una solución de sublimado corrosivo al 1:1,000 ó una de formalina al 1:1,000.

El Inspector de la Oficina de Desinfección de Torino usa un nuevo método para la desinfección de habitaciones: una solución de sal y soda para lavar las paredes y pavimentos. Con este método, tanto los bacilos de la difteria como los del tifo, mueren en un minuto.—La Esc. de Med. de Méx.

Médicos y Cirujanos y Obstétricas domiciliados en Costa Rica

A	Juan Arrea y Cosp. Francisco Arana	San José Alajuela	N	Bernardo Nobo J. Daniel Núñez	Liberia San José
B	Martín Bonnefil	San Mateo	P	Eduardo J. Pinto	San José
	Joaquín Berrocal	Heredia		Mariano Padilla	Alajuela
	John W. Begg	San José		José M ^a Peralta	Cartago
	José Crisanto Badilla	Heredia		Maximiliano Peralta	"
	Santiago Baudrit	Barba		Gregorio Peña H.	Liberia
	Julio Borbón	San José		Teodoro Picado	Grecia
	Joaquín Bernardo Badilla	Heredia		Teodoro H. Prestinary	San José
	José María Barrionuovo	San José		Carlos Pupo	Escasú
C	Enrique Carranza	Juan Viñas		Henry H. Pirie	Cartago
	Adán Cárdenas	Puntarenas		Yadwisia de Picado	Grecia
	Tomás M. Calnek	San José		Alejandro Pirie	Cartago
	Rafael Calderón Muñoz	"	R	Jenaro Rucavado	San José
	Manuel de las Cuevas	Santa Bárbara		Francisco J. Rucavado	"
	José M ^a Castro F.	Cartago		Eliás Rojas	"
	Moisés Castro F.	"		Marcos M. Rodríguez	Heredia
	Benjamín de Céspedes	Limón		Samuel F. Ruiz	Puntarenas
	Roberto Cortés	Alajuela		Mariano Rodríguez	La Unión
	Adolfo Carit	San José	S	Salvador Rodríguez	Tres Ríos
	Manuel Cabezas	San Ramón		Amancio Sáenz	Puntarenas
D	Miguel Dobles	S. Isidro Heredia		Andrés Sáenz (Decano)	San José
	Carlos Durán	San José		Carlos de J. Silva	"
E	Emilio Echeverría	Limón		José M ^a Soto A.	"
	Juan A. Escoto	Aserrí		Septimus Steggall	Limón
F	Francisco E. Fonseca	San José	T	F. A. Segredá S.	"
	Roberto Fonseca Calvo	"		Juan I. Toledo L.	San José
	Mauro R. Fernández	"		Nazario Toledo	San José
	Manuel Flores	Heredia		Benigno D. Tamayo	Santo Domingo
	Sergio Fallas B.	Naranjo		Policarpo Trejos	Heredia
G	Antonio Giustiniani	San José	V	Eduardo J. Trejos	Tarrazú
	Ramón Gallegos	Orosí		Pánfilo J. Valverde	San José
	Alejandro García	Cartago		Fernando Vásquez	Puriscal
	Manuel M. González B.	Puntarenas		Miguel A. Velásquez	Limón
	Salvador Garrido Garrote	Esparta	Z	Carlos Volio	Cartago
H	Benjamín Hernández	San José		Marcos Zúñiga	San José
I	David Inksetter G.	San José		Federico Zumbado	"
	William Inksetter G.	Alajuela		Santiago Zamora	Heredia
	Fernando Iglesias	San José			
J	Luis Paulino Jiménez Ortiz	San José			
	Ricardo Luis Jiménez N.	"			
L	José López Cantillo	San José			
	José López Godínez	Paraiso			
	V. Lachner Sandoval	San José			
	Jorge Lara	San José			
M	Inocente Moreira h.	Santa Cruz			
	Gerardo Mora	Palmares			
	E. Montiel	Esparta			

Obstétricas autorizadas

Lastenia Cruz Calvo	Alajuela
Francisca Durán v. de Arias	Curridabat
Elena Echeverría v. de Revelo	San José
Julia Orozco v. de Herrera	"
Adelaida Paniagua v. de Castro	"
Amelia Padovani	"
Cristina Salazar	Barba
Adelaida Solórzano	San José
María Luisa C. de Solano	Alajuela
María Mora U.	San José
Elisa Madrigal	"
Elvira Madrigal	"
Estela Molina de Bertoline	San Isidro
Julia Lizano v. de Sánchez	Puntarenas
América Villalobos	Mata Redonda
Clará B. de Araya	Puntarenas
Ernestina N. v. de Chaves	Cartago

Facultad Médica de la República de Costa Rica.—San José, 31 de diciembre de 1905.

DIRECCIONES PARA LA ADMISTRACIÓN DE LAS
TABLETAS DE ANTIKAMNIA Y CODEINA

Eficaz en fríos, tos nerviosa, irritación de la garganta; laringitis, bronquitis, tisis, influenza ó la gripe; también en dolores de cabeza y otros males nerviosos debidos á irregularidades de la menstruación.

En los ataques agudos de tos laríngea, comezón ó irritación de la laringe, se justifica bien la confianza en las Tabletas de Antikamnia y Codeina. Si la irritación se presenta de noche, el enfermo debería tomar una tableta una hora antes de acostarse y repetirla cada hora hasta tener alivio. Casi invariablemente se encontrará en esto un eficazísimo remedio. Después de haber tomado la segunda ó tercera tableta, la Tos generalmeete se encuentra dominada ó á lo menos en cuanto á ese paroxismo y durante toda la noche. Si la irritación sobreviene por la mañana ó á medio día, deberían observarse las mismas reglas, hasta que desaparezca.

La dosis para los adultos: Tómense una ó dos tabletas cada dos ó tres horas. Para toda clase de tos, particularmente la tos crónica y rebelde y la tos nocturna, resfriados, influenza, gripe y afecciones bronquiales, es insuperable. Para combatir la tos, catarros, etc., lo mejor es dejar que la tableta se disuelva lentamente sobre la lengua, tragando la saliva.

"Tabletas de Antikamnia y Codeina" se preparan con el monograma cada tableta conteniendo 28 centigramos de Antikamnia y 2 centigramos de sulfato de Codeina. Estas son preparadas exclusivamente por la "Compañía Química de Anticamnia," St. Louis, Mo., E. U. A. De venta en todas las principales droguerías y farmacias.
